



EXENTA

Nº 102.

SANTIAGO,

07 DIC 2020

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - SERNAGEOMIN**

Mapa "Peligros del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle, regiones de Los Lagos y Los Ríos", escala 1:75.000, con un tiraje de 50 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medio digital.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



XIMENA CAROLINA  
FUENTES TORRIJO  
2020.12.04 14:13:59  
-03'00'

